

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de abril de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para designar:

a la Dra. Mercedes Abdala, como Fiscal Letrado Adjunto en lo Civil de 1er. Turno; y al Dr. Bernardo Augusto Legnani, como Fiscal Letrado Adjunto en lo Penal de 2do. Turno.

(Carp. Nº 65/90 - Rep. Nº 9/90)

a la Dra. Leonie Garicoits, como Fiscal Letrada Adjunto de lo Penal de 7º Turno.

(Carp. Nº 84/90 - Rep. Nº 10/90)

2º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para aprobar la designación del Dr. Alberto José Alonso Liard, como miembro del Tribunal de Apelaciones.

(Carp. Nº 80/90 - Rep. Nº 16/90)

3º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para acreditar al señor Néstor Cosentino como Representante Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

(Carp. Nº 126/90 - Rep. Nº 15/90)

4º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se delimita el área del puerto de Maldonado.

(Carp. Nº 70/90 - Rep. Nº 14/90)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Siendo la hora reglamentaria y estando en número queda abierta la sesión.

(Es la hora 16)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

"Montevideo, 17 de abril de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se aumenta el monto máximo de las multas previstas en el Decreto-Ley Nº 14.305, de fecha 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico).

por el que se designó como miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay, al Dr. Ramón Díaz y al señor Agustín de Urtubey en sus respectivos cargos de Presidente y Vocal.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva".

- Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Puertos: relacionadas con diversos gastos efectuados en la primer quincena del mes de febrero de 1990.

Del Ministerio de Educación y Cultura: relacionada con transporte de obras de la exposición Chagall por la Empresa Air France S.A.

De la Administración Nacional de Educación Pública: relacionadas con Licitaciones Públicas Nos. 13, 24 y 36 de 1989.

De la Universidad de la República (Facultad de Humanidades y Ciencias): relacionada con la adquisición de equipos de computación.

Del Ministerio de Defensa Nacional: relacionados con Licitación Pública Nº 356/89 para la adquisición de hierro de construcción por el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.

Del Ministerio de Industria y Energía: relacionada con reiteración de varios cheques de Fondos Extrapresupuestales.

Del Banco de Previsión Social: relacionada con liquidación de sueldos.

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea: relacionada con diversos gastos efectuados en los meses de octubre de 1989 y enero de 1990.

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionadas con la contratación de varios profesionales y personal administrativo.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionadas con Licitaciones Públicas Nos. 346/88, 064/86, 562/88, 409/88, 410/88 y 064/86; Licitación Internacional F. 52 y varios gastos efectuados sin disponibilidad de rubros.

Del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: relacionada con la contratación con la firma ARCA CONSTRUCCIONES.

Del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: relacionadas con gastos derivados del Programa Apoyo a los Planes Esperanza de CONAPROLE.

- A las Comisiones de Hacienda y de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 12 de la Constitución, el acuerdo para acreditar:

en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Paraguay al señor Carlos Albérico Villar Rivero, y

(Carp. Nº 138/90)

en calidad de Embajador Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor Embajador Ramiro Píriz Ballon.

(Carp. Nº 139/90)

- A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir ascenso al grado de Coronel Médico, con fecha 1º de febrero de 1990, al señor Teniente Coronel Médico don Juan P. Soto, por el sistema de Antigüedad.

(Carp. Nº 143/90)

-A la Comisión de Defensa Nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite la información solicitada por los señores senadores Mariano Arana, José Germán Araújo, Danilo Astori, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak y Jaime Pérez referente a las relaciones de nuestro país con la República de Panamá.

- A disposición de los señores senadores Arana, Araújo, Astori, Bruera, Gargano, Korzeniak y Pérez.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de Previsión Social y a las Cajas paraestatales a efectuar descuentos de cuotas sociales de los haberes de sus afiliados a solicitud de determinadas asociaciones de pasivos.

- A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se incorpora al llamado Acto Institucional Nº 9 la causal de jubilación parcial.

- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se autoriza la visita de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, con motivo de efectuarse ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya.

- Repártase".

4) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y A LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de los inasistentes a las sesiones de las distintas Comisiones.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento la Mesa da cuenta que a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 4 de abril, faltó con aviso el señor senador Juan Oribe Stemmer y a la sesión de la Comisión de Hacienda del día 5 de abril faltó con aviso el señor senador Federico Bouza".

5) PROYECTO PRESENTADO

"CAUSAL DE JUBILACION PARCIAL. SU INCORPORACION AL LLAMADO ACTO INSTITUCIONAL Nº 9

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley promueve la incorporación a nuestro régimen de previsión social de una nueva causal jubilatoria que en realidad, no constituye un nuevo "beneficio" que se agregue a los ya vigentes, sino un intento de introducir mayor racionalidad en aquel.

Se trata de otorgar a los trabajadores en condiciones de jubilarse normalmente, el derecho a permanecer parcialmente en actividad, mientras simultáneamente se jubilan por la parte de actividad en la que cesan.

Hasta ahora, nuestro régimen previsional sólo admite el retiro total -por una misma actividad, obviamente- lo que obliga al trabajador a pasar abruptamente del trabajo cumplido en tiempo completo a la inactividad absoluta. Lo que hoy día se aprecia como profundamente inconveniente para su salud física y síquica.

Es claro que este cambio brusco y total en el modo de vida del trabajador, lo puede afectar seriamente en su organismo y en su siquis, habituados a una vida activa que se considera saludable -en términos generales- en la medida que siga estando en buenas condiciones para desarrollarla.

De ahí que se considere conveniente propiciar el retiro gradual del trabajador que, si bien no puede tener el mismo rendimiento físico de sus años jóvenes, está en condiciones de aportar a su trabajo conocimientos y experiencias que no deben ser desperdiciadas.

A la vez, puede crearse por esta vía una mayor oferta de empleo para los jóvenes, especialmente quienes se van incorporando al mercado de trabajo y, entre ellos, los estudiantes necesitados de desarrollar simultáneamente una labor remunerada de medio tiempo.

Las disposiciones particulares del proyecto tienen el propósito de establecer las condiciones de acceso a esta nueva prestación previsional, por la que se procura realizar modificaciones mínimas al régimen general vigente -consagrada en el llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979- que comprende a los afiliados del Banco de Previsión Social y de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Notarial, Bancaria y de Profesionales Universitarios.

No se ha considerado conveniente por ahora extender este retiro parcial a los Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial, en atención a sus especialidades.

A efectos de evitar que algunos afiliados pudieran acogerse a la jubilación parcial y continuar en los hechos desarrollando una actividad de tiempo completo, se ha estimado prudente excluir de esta prestación -por lo menos durante un período experimental- a los afiliados que desarrollan una labor patronal (aun como cónyuges colaboradores) y a los profesionales universitarios por lo que se refiere al ejercicio libre de sus profesiones, sobre quienes es prácticamente imposible en la actualidad, realizar un control eficaz.

Importa señalar que, para el caso de afiliados en goce de jubilación parcial que se acojan a la jubilación normal, se establece una limitación que evita el aumento artificial del sueldo básico correspondiente a la actividad parcial desarrollada en el período final prescribiendo que dicho básico no

podía exceder del promedio mensual de remuneraciones computables actualizadas percibidas en el último quinquenio de labor más un 30% (treinta por ciento). Solución ésta tomada de la legislación vigente hasta el dictado del llamado Acto N° 9 (artículo 22 de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción dada por el artículo 129 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960).

Si bien la incorporación de la nueva causal propuesta no implica, en ningún caso, mayores erogaciones para los organismos de previsión social -en tanto los que se amparen a ella serán quienes tienen derecho a jubilación normal- esta iniciativa, para su sanción parlamentaria, requiere de la previa iniciativa del Poder Ejecutivo, a tenor de la regla del artículo 86 (inciso segundo) de la Constitución.

Montevideo, abril 16 de 1990.

Hugo Batalla, Carlos Cassina. Senadores".

PROYECTO DE LEY

Causal de Jubilación Parcial

Artículo 1º. - Agrégase al artículo 34 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, el literal siguiente:

"e) Parcial".

Art. 2º. - Agrégase al artículo 35 del citado Acto Institucional Nº 9, el siguiente literal:

"e) Jubilación parcial.

El cumplimiento de una edad mínima de sesenta años para el hombre, de cincuenta y cinco años para la mujer y de no menos de treinta años de servicios reconocidos.

Cuando se computen servicios bonificados, se adicionará a la edad real y a los servicios reales la bonificación que corresponda.

Los afiliados activos que acrediten estos presupuestos tendrán derecho a una jubilación parcial, correspondiente a la parte de su horario diario de trabajo por la que pasan a retiro.

Esta prestación será compatible con el desempeño de actividad remunerada, siempre que ésta no exceda de la mitad del horario diario de trabajo cumplido anteriormente.

Los afiliados que se encuentren en goce de jubilación parcial, en cualquier momento podrán acogerse a la jubilación común.

No tendrán derecho a jubilación parcial los profesionales universitarios, en lo que respecta al ejercicio libre de su profesión, así como los patronos y cónyuges colaboradores".

Art. 3º. - Agrégase al artículo 52 del aludido Acto Institucional Nº 9, el siguiente inciso:

"Cuando el afiliado acogido a jubilación parcial se ampare a jubilación común, el sueldo básico de ésta, se determinará adicionando a la asignación de pasividad, el promedio mensual de las remuneraciones computables actualizadas, percibidas por la actividad parcial desarrollada en los últimos tres años de labor o en el período de tiempo efectivamente cumplido en dicha actividad parcial en el caso que fuere menor a tres años.

Dicho sueldo básico no podrá exceder, en ningún caso, el promedio mensual de las remuneraciones computables actualizadas percibidas en la misma actividad en los últimos cinco años de labor más un 30% (treinta por ciento)".

Art. 4º. - Agrégase al artículo 53 del Acto Institucional Nº 9, el literal siguiente:

"f) Para la jubilación parcial, el porcentaje de la asignación de jubilación común equivalente al del horario diario de trabajo que el afiliado cesa de cumplir para acogerse a esta prestación".

Hugo Batalla, Carlos Cassina. Senadores".

6) **CONSTITUCION Y BELEN. Problemas laborales que tienen estas poblaciones.**

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Belvisi.

SEÑOR BELVISI. - Señor Presidente: brevemente hoy queremos referirnos desde aquí, desde el Senado, a una situación límite, por no decir dramática, que sufren casi doscientas familias uruguayas de una alejada zona del interior del país. En las pequeñas localidades de Belén y Constitución del litoral norte, más precisamente del departamento de Salto, trescientas "changas" -como así se les conoce- de "El Espinillar" están sin trabajo y se admite que pasan actualmente por una situación de verdadera angustia económica.

Por motivo de las condiciones climáticas, la gente de Constitución y Belén, que trabaja a destajo en tareas de carpido, mantenimiento, riego, etcétera, en "El Espinillar" hace más de un mes y medio que está paralizada y esto, naturalmente, tiene incidencia directa en la subsistencia de estos núcleos familiares y, en general, estos hechos han reducido la actividad económica de las Villas Constitución y Belén en un 40% o 50%.

Los testimonios de los vecinos son suficientemente elocuentes. Uno de ellos precisamente manifestaba que la situación es grave. En la mayoría de los casos se trata de familias numerosas con 5, 6 o más hijos pequeños y los comerciantes, casi en su totalidad, les cerraron las cuentas porque no pagaban. Repito que este es el testimonio de uno de los habitantes de Villa Constitución.

Por otra parte, ese mismo vecino expresaba que esa gente hoy no tiene para comer; están pasando hambre, según sus manifestaciones. Sabemos que el pasado sábado se realizó una colecta para recaudar fondos e intentar organizar un comedor popular que ayude a paliar la emergencia, lo que evidentemente no resuelve, ni medianamente, esta crítica situación que viven estas familias de Villa Constitución.

Señor Presidente: casi en los mismos términos graves, debemos referirnos a la norteña localidad de Belén. Aquí, a aquellas doscientas familias que mencionaba, se suman alrededor de otras sesenta o setenta de personal a destajo, que también está paralizado y sufre esas mismas carencias. A estas familias cada día se les hace más difícil subsistir. Basta decir que por propia expresión de la hija del farmacéutico de la localidad, "algunos medicamentos imprescindibles, que antes se vendían en tabletas, ahora tenemos que venderlos sueltos; cortamos esas tabletas y las vendemos de una o dos píldoras, porque la gente no puede pagar".

Y si a Belén le agregamos que en la zona del Cerro meses atrás la tormenta destrozó decenas de viviendas, resulta que la situación es realmente grave.

Según algunas informaciones que han trascendido, sabemos que estos obreros podrían reiniciar su trabajo a mediados de mayo, llegando recién a percibir algunos haberes en la primera quincena de junio.

No queremos seguir con el relato o la descripción de innumerables situaciones que viven estas familias uruguayas.

Si bien esta situación es coyuntural, consideramos que también es necesario que el Gobierno adopte, en forma urgente, una solución que, aunque transitoria, sea efectiva y rápida, a través de estos organismos especializados. Creemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe prestar una ayuda extraordinaria en alimentos, hasta que estas familias vuelvan a percibir sus haberes como resultado de su trabajo, lo cual sería, obviamente, la solución permanente.

Sabemos, además, que esta situación ha sido recogida por algunos órganos de prensa y, también, por legisladores departamentales. Pero entendimos que nuestra preocupación y nuestro reclamo en favor de resolver la dramática emergencia que viven casi 300 familias de estas dos pequeñas y lejanas localidades del interior de nuestro país, tantas veces postergadas, debían ser oídos en este Cuerpo.

Señor Presidente: solicito finalmente que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal de Salto y a la Junta Departamental de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Belvisi en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal de Salto y a la Junta Departamental de ese mismo departamento.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

7) UTE. Accidentes de trabajo que afectan a su personal.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Jaime Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: deseaba ocupar al Cuerpo con un problema que tiene importancia humana: concretamente, el de los accidentes de trabajo del personal de UTE.

En este momento y desde hace algunos meses, se está en vías de concretar un acuerdo -se podría decir así- por parte del personal agrupado en AUTE y el propio Directorio, e inclusive se han llevado a cabo jornadas de seguridad industrial. El propio Directorio invitó a la AUTE a participar en estas jornadas y, naturalmente, el gremio consideró que era muy importante poder opinar sobre el asunto.

Releyendo el material, en particular el relacionado con la actuación del Presidente de AUTE el joven trabajador Gerardo Rey, observo que en cuanto a políticas para desarrollar una forma adecuada de entender la seguridad industrial, se tendría en cuenta, en primer término, la capacitación del personal. Luego, en segundo lugar, una organización precisa del trabajo; tercero, la compra de equipos y herramientas adecuadas; cuarto, política descentralizada en la materia y quinto, algo que nos compete directamente, como es la legislación sobre seguridad industrial.

Al examinar el problema, parece evidente que el primer elemento que incide, en forma lamentable, en la inmensa mayoría de los accidentes fatales, es el de la ausencia de una adecuada capacitación del trabajador. Todos sabemos cómo se ingresa a la Administración Pública, a veces por la llamada cuota política y, en la mayoría de los casos, no por la vía del concurso, que es la que ha estado reclamando la organización gremial de los trabajadores de UTE. Ello determina que cuando los trabajadores concurren a los lugares donde se encuentran en peligro, no cuenten con los elementos que posibiliten la prevención de accidentes. Es cierto -hay que decirlo- que la mayoría de los trabajadores son plenamente concientes de la tarea que realizan y de los riesgos que corren; pero hay un problema que tiene que ver con la capacitación, ya que por más precaución que tome el trabajador, si ignora las condiciones en que debe realizar la tarea, se hace más segura la posibilidad de accidentes. Hay muchos trabajadores que deben trabajar con líneas de 150 kilowatts, o de 150 mil voltios, situación que ante el más mínimo accidente, se transforma en un riesgo absoluto de pérdida de vida. Por ello los trabajadores han reclamado ingreso por concurso a UTE, dándose preferencia a alumnos de la Universidad del Trabajo y de la Universidad de la República, e impartiéndose cursos periódicos de capacitación destinados a mejorar la calidad del trabajo y la prevención de accidentes.

Un segundo elemento a tener en cuenta es el que se refiere a la organización precisa del trabajo. Según la institución gremial, aún hoy en día no existen normas claras de procedimiento en UTE, y sí falta de comunicación entre las distintas secciones que deben realizar un determinado trabajo. Este es un hecho negativo, que puede causar accidentes fatales, ya que muchas veces sucede que un equipo de trabajo o una cuadrilla, se encuentran reparando una línea, y los sectores de la operación que manejan el conjunto de la línea y de la subestación, desconocen que se está realizando esa tarea. Para subsanar esto -según la organización gremial- es impostergable la inmediata aprobación de normas de procedimiento que contengan un lenguaje claro y accesible para todos, a fin de poder delimitar con claridad las funciones de cada trabajador, así como cursos para aplicar correctamente las mismas, y control y responsabilidad jerárquica para su correcta aplicación.

En tercer lugar, compra de equipos y herramientas adecuadas. El Directorio de UTE, en reiteradas ocasiones ha manifestado su voluntad de realizar inversiones importantes en elementos de seguridad industrial. Sin embargo, la burocracia y la falta de voluntad política para resolver los temas se han constituido en un gran obstáculo para avanzar en este asunto. Como ejemplo de lo negativo de la burocracia existente, podemos mencionar el hecho de que cuatro días después de la muerte de un operario, el señor Jorge Cuevas, llegaron al sector Líneas Aéreas las partidas de pértigas de aterramientos que durante años se venían reclamando y que si hubieran llegado un día antes se podía haber evitado la muerte de esta persona.

En cuarto término, creemos que es importante la descentralización de la seguridad industrial, ya que la actual estructura de UTE es insuficiente e inclusive inadecuada. Hace falta la incorporación de más técnicos y médicos laboralistas y además es necesario descentralizar la seguridad industrial. ¿Qué significa esto? Ir generando equipos en cada una de las Regionales para atender los problemas concretos y resolverlos con una orientación que, naturalmente, dará el Departamento que centraliza todo esto, para garantizar que haya una atención en cuanto a seguridad industrial en cada uno de los sectores que tengan tareas riesgosas.

En resumen, podríamos señalar que en este aspecto se trata de incorporar más técnicos en cada lugar de trabajo; de formar un equipo de seguridad industrial en cada Regional en el interior del país; y también de desarrollar más comisiones bipartitas para buscar las soluciones concretas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

Termino, señor Presidente, señalando que el último punto que queríamos reseñar tiene que ver con la legislación sobre seguridad industrial. Esta es una materia que compete directamente al Parlamento. Se debe volver a dictar una ley de jubilación especial para aquellos trabajadores que desempeñan tareas riesgosas. Es bueno recordar que los trabajadores de UTE que cumplían tareas insalubres tenían una jubilación a computar de cuatro años por cada tres trabajados, y que esta norma fue derogada, junto con otros beneficios, por el Acto Institucional No. 9 y nunca fue reimplantada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Industria y Energía y de Trabajo y Seguridad Social y a las respectivas Comisiones del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - El pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Pérez a las Comisiones respectivas del Senado es de trámite y así se ordenará por la Presidencia.

Se pone a votación la moción del señor senador Pérez en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios de Industria y Energía y de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) FRACCIONAMIENTOS EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: deseo referirme a una situación creada en la zona costera del departamento de Rocha.

Ella tiene que ver con una extensa franja de tierra, en cuanto a su longitud, que existe entre el Océano Atlántico y la Laguna de Rocha. A lo largo de no menos de 10 kilómetros se extiende una franja de tierra entre la laguna y el mar, que oscila entre los 200 y los 500 metros de ancho.

Tradicionalmente, esta zona era utilizada como un complemento turístico de La Paloma, donde sólo se veía alguna vivienda precaria de algún pescador, sin embargo, quienes frecuentamos esa región, este año nos encontramos con que esa lengua de tierra ha sido fraccionada y han sido vendidos terrenos.

Nos caben muchas dudas respecto a la posibilidad de que esta zona pueda ser de propiedad privada, por la proximidad al Océano Atlántico y a la Laguna de Rocha y que ella pueda ser urbanizada. Tenemos que tener presente que por ella pasará la Ruta 10, y creo que el fraccionamiento que ahora se ha realizado no ha tenido en cuenta el trazado -que ya está establecido- de la citada Ruta.

No puedo asegurar que sean tierras fiscales, señor Presidente, ya que no tengo elementos de juicio como para aseverar eso.

A mi pedido, a última hora el Ministerio de Transporte y Obras Públicas me hizo llegar el texto de una disposición, que establece que no es posible fraccionar ni edificar en esta angosta extensión de tierra que separa a la Laguna de Rocha del Océano Atlántico. Esta resolución es reciente, pero también lo es el fraccionamiento. Quienes frecuentamos esa zona del país, recién lo vimos este verano.

Esta resolución, que es del 21 de febrero de este año, luego de los Considerandos, dice :"1º.- Prohíbese terminantemente -a partir de la presente resolución- efectuar cualquier tipo de construcción en la faja de defensa de costas definida en el artículo 153 de la Ley Nº 14.859 (Código de Aguas) y el artículo 193 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, salvo las que se proyecten en zonas urbanas y cuenten con la aprobación previa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestionada ante la Dirección Nacional de Hidrografía, de acuerdo a las siguientes consideraciones: a) Esta medida se aplicará, en una primera etapa, en la faja de defensa de la costa del Océano Atlántico en el departamento de Rocha, entre la desembocadura de la Laguna Garzón y la desembocadura del Arroyo Chuy, coordinando con la Prefectura Nacional Naval y la Intendencia Municipal de Rocha el control y fiel cumplimiento de la presente resolución".

Y más adelante agrega: "b) podrán exceptuarse de esta medida solamente aquellas construcciones de uso público necesarias para la seguridad de personas o para servicios temporarios y que caso a caso expresamente autorice el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo análisis e informe de la Dirección Nacional de Hidrografía".

A juzgar por el contenido de esta resolución, no podría haberse realizado el fraccionamiento, y menos aún, la edificación en esta zona. Sin embargo, curiosamente el fraccionamiento se realizó en el momento en que la Intendencia Municipal de Rocha construye una vía de acceso que va desde La Paloma justamente hasta el lugar donde se lleva a cabo el mencionado fraccionamiento. Durante años, quienes se dirigían a la Laguna de Rocha, tenían que hacer un recorrido de cierta extensión -15 ó 20 kilómetros- por un viejo camino rural. De esta forma, con la obra que realizó la Intendencia Municipal de Rocha hace apenas un año, se ha unido la costa desde La Paloma hasta la laguna, y es a los lados de esta carretera, en la angosta franja de tierra que hay entre el mar y la laguna, que se ha hecho el fraccionamiento y se ha edificado.

Hemos podido apreciar que algunos de esos fraccionamientos llegan casi hasta la orilla de la Laguna de Rocha. Por lo tanto, todo el atractivo turístico que ofrecía esta laguna y todas las perspectivas para la pesca deportiva y para el trabajo de modestísimos pescadores de la zona, se verán afectados por este fraccionamiento, que a mi juicio es de dudosa legalidad.

Para que todo esto se aclare, pediría que mis palabras pasaran a conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Intendencia Municipal de Rocha, a los efectos de que se tomen las medidas correspondientes. Refuerza esta solicitud el hecho de que últimamente se han estado tomando medidas por parte de las autoridades públicas y se han insinuado algunas de gran significación con respecto a viejos balnearios existentes en el departamento de Rocha, algunos con 40 ó 50 años de existencia, como el caso del balneario Aguas Dulces. Además, es un centro importante para personas de modestos recursos la zona de la desembocadura del Arroyo Valizas y la conocida Punta del Diablo, zona de pescadores.

Este verano nos enteramos con asombro que ILPE propietario de extensos terrenos, dueño de terrenos, según parece de gran extensión en la zona de Cabo Polonio, se aprestaría a expulsar a los pocos moradores del lugar, para levantar o conceder la posibilidad de que se construya un hotel en Cabo Polonio, hecho que parece realmente risueño, porque además hay que construir una carretera. Pero la construcción de la carretera y hoteles en esta zona, viene a destruir una maravillosa región natural como es el Cabo Polonio.

Quizás los señores senadores conozcan las reservas que constituyen esta zona de la costa atlántica.

Cuando las autoridades toman medidas en alguna zona del departamento de Rocha, parece que habría que prever lo que se está comenzando a hacer -se trata de un balneario en una angostísima franja entre la Laguna de Rocha y el Océano Atlántico- antes de que se consumen hechos que después va a ser muy difícil reparar.

Es con ese sentido que solicito que mis palabras, a los efectos de las aclaraciones correspondientes o de que se tomen las medidas que esta resolución insinúa -si es que dentro de ella cabe la situación planteada- se cursen a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y a la Intendencia Municipal de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Pereyra, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y a la Intendencia Municipal de Rocha.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

9) AUTORIZACION A CUATRO AERONAVES DE LA FUERZA AEREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A INGRESAR AL PAIS A EFECTOS DE REALIZAR EJERCICIOS DE ENTRENAMIENTO CON OFICIALES DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo concluido la hora previa, el Senado pasa al orden del día.

Antes de tratar el asunto que figura en primer término, se va a dar cuenta de una moción de orden presentada a la Mesa por el señor senador Santoro.

Léase.

(Se lee:)

"Conforme a lo dispuesto por el artículo 66 apartado B del Reglamento, solicito que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a la autorización para ingresar al territorio nacional de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norte América. (Firma:) Walter Santoro".

SEÑOR PRESIDENTE. - La moción del señor senador Santoro se refiere al proyecto de ley del que se dio cuenta en los asuntos entrados y cuyo reparto se ordenó por la Presidencia. Se trata de una moción de orden que no admite discusión. Si el mocionante no la funda, correspondería pasar a votarla.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: de acuerdo a la disposición reglamentaria se puede fundamentar durante cinco minutos, que será el tiempo que utilizaremos, posiblemente menos, a los efectos de proceder a realizar un breve informe con respecto a este proyecto de ley. El mismo procura habilitar, de acuerdo a la disposición constitucional consiguiente, mediante el sistema de ley, que un grupo de aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norte América procedan a ingresar al país por un lapso que va desde el 1º de mayo al 12 de ese mes, a los efectos de realizar prácticas específicas en relación a la actividad que cumplen dichas aeronaves con Oficiales de la Fuerza Aérea del Uruguay.

Por otra parte, es una práctica que desde hace muchos años se lleva a cabo no solamente con respecto a la referida Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norte América, sino, en general, a otras Fuerzas Aéreas americanas, ya que como es sabido la actividad aeronáutica, en el orden militar, exige una permanente capacidad de actualización en el orden técnico por la evolución muy rápida que en esta materia se produce.

Quiere decir, entonces, que esto no tiene otra finalidad que la habilitación consiguiente que procura que los Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya, a los niveles necesarios puedan actualizar sus conocimientos y, además, tener acceso a tecnologías que por su precio y costo resultan imposibles de alcanzar para nuestro modesto Uruguay y para nuestra modesta Fuerza Aérea.

Las razones que motivan este proyecto están signadas por los elementos que estamos indicando y no tienen otra finalidad que ayudar a que nuestra Fuerza Aérea, en el orden de sus Oficiales, pueda estar actualizada en el conocimiento de máquinas, instrumentos y sistemas de actuación que no podría alcanzar en razón de su alto costo y de las dificultades técnicas que existen en nuestro país.

Es lo que podemos informar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Santoro.

(Se vota:)

- 19 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: solicito, en nombre de la bancada del Frente Amplio, un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Está en consideración la moción de orden presentada por el señor senador Gargano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 16 y 37 minutos).

(Vueltos a Sala)

- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 39 minutos).

- Se pasa a considerar el asunto cuyo tratamiento fue declarado urgente: "Proyecto de ley por el que se autoriza a cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América a ingresar al país, a efectos de realizar ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya.

(Carp. Nº 136/90 - Rep. Nº 18/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 136/90
Rep. Nº 18/90

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 1990.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de someter a su consideración, atento a lo dispuesto en el Inciso 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el proyecto de ley adjunto por el que se autoriza a unidades de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a visitar nuestro País en el período comprendido entre el 1º y el 12 de mayo inclusive del presente año.

Los objetivos que se persiguen con visitas de esta índole son continuar brindando a nuestros Oficiales la oportunidad de entrenamiento e intercambio de experiencias personales, que profundizan su capacidad técnica y enriquecen su personalidad.

Las mismas son natural consecuencia de las cordiales relaciones entre ambas Fuerzas iniciadas en 1987 con la visita de un grupo de Oficiales de la FAU a la Base Davis-Monthan de la Fuerza Aérea de los EE.UU. en Arizona.

Saluda a usted con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Mariano R. Brito.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase la visita de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América al territorio nacional, con motivo de efectuarse ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya, en el período comprendido entre el 1° y el 12 de mayo inclusive, del presente año.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Mariano R. Brito.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha considerado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre los días 1° y 12 de mayo inclusive del presente año, a efectos de realizar ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Como lo manifiesta el Poder Ejecutivo en el Mensaje que acompaña al proyecto de ley, los ejercicios de entrenamiento previstos tienen el propósito fundamental de brindar a los participantes, la oportunidad de conducir operaciones aéreas combinadas con el fin de aumentar las capacidades de todos los hombres de nuestra Fuerza Aérea, enriqueciendo sus conocimientos a través de las últimas técnicas y equipamientos que, en la materia, se aplican en el mundo.

Por otra parte las mismas son consecuencia de las cordiales relaciones existentes entre ambas Fuerzas Aéreas, iniciadas en el año 1987 con la visita que realizó un grupo de Oficiales de nuestra Fuerza Aérea, a la Base Davis-Monthan en Arizona, Estados Unidos de América.

Los miembros de esta Comisión, coincidiendo con los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo y con el texto remitido, han estimado necesario, sin embargo, introducir a éste algunas modificaciones, las cuales no hacen variar la esencia del proyecto de ley.

En mérito a las consideraciones sucintamente expuestas, y en atención a lo establecido por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, la Comisión de Defensa Nacional aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley sustitutivo.

Walter Santoro, Raumar Jude, Federico Bouza, José Korzeniak, Enrique Cadenas Boix. Miembros Informantes. Senadores.

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a efectos de realizar ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya, en el período comprendido entre los días 1º y 12 de mayo inclusive, del presente año.

Art. 2º. - Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1990.

Walter Santoro, Federico Bouza, Enrique Cadenas Boix, Raumar Jude, José Korzeniak. Miembros Informantes. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión general.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - En primer lugar, queremos señalar que no votamos la declaración de urgencia de este asunto en razón de que siendo tan escueto el orden del día de la sesión de hoy, considerábamos que simplemente podía haberse votado la inclusión del tema y ser procesado antes del vencimiento del término de la sesión. Por otra parte, tomamos conocimiento del asunto en el día de hoy. Esto fue planteado ayer en la Comisión y su tratamiento en ella también fue declarado urgente a los efectos de traerlo hoy a la sesión del plenario.

Adelantamos al Senado nuestro voto negativo a la solicitud de autorización que hace el Poder Ejecutivo para que se permita el ingreso en el Uruguay de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América con motivo de realizarse ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya por un período de doce días.

Más allá de lo concreto, específico y, hasta si se quiere menor, del tema en consideración -menor en el sentido de que es un acto mínimo de trabajo conjunto entre las Fuerzas Aéreas de nuestro país y Estados Unidos de América- para nosotros cuenta el hecho de que avalar con nuestro voto la citada autorización sería entender que debe haber una política de colaboración entre la Fuerza Aérea de nuestro país -es decir, una de las tres ramas de nuestras Fuerzas Armadas- y la Fuer-

za Aérea de los Estados Unidos de América, que es una de las ramas de la Fuerzas Armadas Norteamericanas.

Aunque menor, el tema incluye la descripción de una política: la de la colaboración entre las Fuerzas Armadas de dos países. No se viene a hacer una visita de cortesía. Se trata de un acto de trabajo conjunto en el entrenamiento de dos Fuerzas Armadas, lo que presupone la identificación de propósitos de esas Fuerzas en una estrategia política y militar.

En función de ese concepto básico no vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto en consideración. Y tenemos en cuenta, además, que en el correr de los últimos años -y diría, inclusive, en los últimos meses- nuestros principios en el sentido de rever las relaciones entre las Fuerzas Armadas de nuestros países latinoamericanos y la de los Estados Unidos de América, están cada vez más en el orden del día.

Estamos a escasos cuatro meses -el que habla planteó el tema en una de las primeras sesiones que realizó el Cuerpo- de la invasión de las Fuerzas Armadas Norteamericanas a Panamá; y esa es la reiteración de una política de violación de la soberanía nacional de los países latinoamericanos y de otros países del mundo por parte de los Estados Unidos de América, llevada adelante por sus Fuerzas Armadas, dirigidas por una política que tiene como objetivo ser gendarme internacional y dictaminar en el mundo cuál es la latitud que tienen gobiernos, pueblos y demás, para autodeterminarse en sus conductas nacionales e internacionales.

Está fresco también el papel que han desempeñado los Estados Unidos de América armando un ejército contra una nación soberana, Nicaragua, y materializando el apoyo a una guerra contra un país que había elegido un camino democrático para llevar adelante un proyecto político.

Vamos a votar negativamente el proyecto a consideración del Senado, no solamente en función de que entendemos que deben reverse las relaciones político militares entre nuestros dos países -el Uruguay y los Estados Unidos de América- sino además, por las circunstancias que vive América Latina, que desgraciadamente siguen siendo las mismas desde hace 150 años, agravadas porque ya no vivimos en el inicio de nuestro recorrido institucional; más allá de casi 150 años, la prepotencia, la intromisión y la violación persistente de la soberanía nacional de nuestros países por parte del gobierno de los Estados Unidos de América se ha vuelto una constante.

Por las razones expuestas -reitero- no vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto en consideración, sin que ello signifique -y quiero dejar expresa constancia de ello- ninguna actitud de minusvaloración del trabajo que nuestras Fuerzas Armadas deben hacer para su perfeccionamiento técnico, que es otra cosa.

Muchas veces, nuestra posición contraria a votar este tipo de emprendimiento de acciones conjuntas con el gobierno de los Estados Unidos de América se ha tomado como una actitud de rechazo frente a lo que debe ser el perfeccionamiento técnico de unas Fuerzas Armadas soberanas, y hasta se habla de la necesidad de respeto hacia nuestras Fuerzas Armadas. Al respecto, quiero decir, en primer lugar, que las Fuerzas Armadas son una institución subordinada al Poder político de nuestro país, que dicho Poder las debe mandar y que las organizaciones políticas tienen todo el derecho de tener articulada su política hacia las Fuerzas Armadas. Y éstas, como institución deben respeto y subordinación a todas las fuerzas políticas del país, que representan la soberanía nacional.

Hecha esta última puntualización -reitero una vez más- vamos a votar negativamente el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante, senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: no en carácter de miembro informante, puesto que la Comisión no designó ninguno en especial sino que lo haré como integrante del Cuerpo que ha pedido la palabra, quiero expresar que votaré favorablemente este proyecto de ley que el Senado tiene a consideración.

Como es notorio -y así surge del repartido- quien habla firmó junto con los demás miembros de la Comisión el proyecto tal como quedó redactado finalmente por ésta.

Deseo explicar, a modo de fundamento de voto -acaso con una franqueza que puede verse algo inusual- una hermosa y saludable conversación que hemos tenido los compañeros de la bancada del Frente Amplio durante este cuarto intermedio, en el cual intentamos lograr un acuerdo que nos permitiera a todos votar unánimemente.

No desde luego para los señores miembros de este Cuerpo, experimentados políticos, pero sí para alguna parte de la población de este país todavía no demasiado enterada de algunos temas políticos, el Frente Amplio suele aparecer como una fuerza regimentada, en la cual sus decisiones no son discutidas con la fraternidad y con las posibilidades de disidencia que deben darse. Esto es, precisamente lo que ha sucedido durante este cuarto intermedio; hemos conversado con los compañeros y hemos llegado a un acuerdo total en cuanto al rol de los Estados Unidos en América Latina, a la incidencia que no es buena para las relaciones estables entre las Fuerzas Armadas norteamericanas y las nuestras, pero no nos hemos podido poner de acuerdo en lo que tiene que ver con la significación concreta que encierra este episodio que, según la exposición de motivos del proyecto de ley, tiene como objetivo una visita de estas unidades militares de aviación al Uruguay, para intercambio de experiencias que profundizan la capacidad técnica y enriquecen la personalidad de nuestros pilotos. En este punto concreto, señor Presidente, reitero, no nos pusimos de acuerdo. La apreciación personal que tenía en el momento de votar este proyecto de ley en Comisión -y que sigo teniendo en este momento- es que se trata de un episodio que no debe ser encarado en el marco de las relaciones de dominio semi imperial, militar o político -según los casos- que Estados Unidos ejerce en América Latina.

Deseo aclarar que este voto favorable que daré al proyecto, no significa de modo alguno consentir las relaciones, inclusive algunas manifestadas en tratados internacionales y

otras no -porque se realizan al margen de tratados internacionales- que suponen en materia militar casi una complementación de servicios panamericanos en América Latina. Este principio se sostuvo durante cuarenta años en América, pero actualmente colide con lo que dice nuestra Constitución, ya que en el inciso segundo del artículo 6º se expresa una vocación latinoamericana y no panamericana. Esta disposición introducida en la Constitución de 1967, olvidada en la profundización de su análisis y más aún en la práctica -desde 1967 hasta la fecha, salvo en materia regional con nuestros vecinos- habla de la complementación de servicios públicos y de países de Latinoamérica. De hecho, en materia militar, existen complementaciones operativas e informativas de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos con la de los países latinoamericanos.

Se dirá que los hechos, en este mundo en el cual más de una vez éstos son tan fuertes que dominan al Derecho o a las reglas -que aún no siendo de Derecho a veces derivan de la ética o de la costumbre- suelen imponerse. Nosotros no aceptamos la imposición de los hechos sobre reglas que consideramos correctas y por ello, repito, hemos coincidido totalmente con nuestros compañeros del Frente Amplio en la apreciación general del rol de Estados Unidos en América Latina, pero no nos hemos puesto de acuerdo en la significación de este preciso y concreto episodio al que quien habla no le otorga la importancia como para enmarcarlo en la necesidad de un voto en contra.

Estas son las razones, señor Presidente, por las cuales voy a votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia se siente en la necesidad de precisar que al darle la palabra al señor senador Korzeniak expresó que lo hacía en calidad de miembro informante, porque así figura en el informe que la Comisión elevó al Senado y que consta en el repartido que los señores senadores tienen en sus bancas. Según este repartido los cinco integrantes de la Comisión son miembros informantes y siempre que se le da la palabra al miembro informante de un proyecto, así se hace constar porque el régimen reglamentario del uso de la palabra es distinto, tal como todos sabemos.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: hemos votado en contra la solicitud de urgencia oportunamente formulada y también lo vamos a hacer en lo que tiene que ver con la autorización que se solicita al Parlamento.

No hay un hecho aislado en nuestra decisión ni tampoco el petitorio formulado; entendemos que cada una de estas maniobras que se plantean forman parte de una política que es en general -en nuestro concepto- digitada y coordinada desde los Estados Unidos de América.

Naturalmente, aspiramos a una formación y a una tecnificación de nuestras Fuerzas Armadas; pero también aspiramos a que eso sea discutido por el Poder Ejecutivo y por el Parlamento. No hay país del mundo en el que su Parlamento no tenga una participación esencial en la política de defensa nacional. En Estados Unidos, por ejemplo nada de la política militar es ajeno al Congreso. Anhelamos unas Fuerzas Armadas integradas a nuestra sociedad y una política de defensa nacional que sea el resultado de un diálogo permanente entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento.

Entendemos que este episodio del que recién hemos tenido conocimiento en el día de hoy -no participamos en la Comisión- debió haber sido precedido por información que no hemos visto que se manejara a nivel del informe que dio la Comisión ni tampoco de lo que ha sido señalado en el Senado.

Por lo expuesto no vamos a votar, no solamente este proyecto de ley sino ningún tipo de maniobra colectiva que no esté realmente explicitada a través de una política de defensa nacional que el Poder Ejecutivo plantee globalmente al Parlamento.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: comparto lo expresado por los señores senadores Gargano y Batalla y sólo quiero agregar unas pocas consideraciones.

A mi juicio, el problema principal no es si se trata de un tema menor o mayor. En la votación en contra no nos rige ningún elemento de sectarismo ni elemento similar. Creemos que hay episodios todavía frescos, como por ejemplo el de Panamá que se ha mencionado aquí. Declaro que esto no significa ninguna opinión en torno a la persona del señor Noriega, pero seguimos considerando que no existía ninguna razón, ninguna justificación moral para una agresión de este tipo contra el pueblo panameño. A ello agrego toda la actitud que los Estados Unidos tuvieron en relación a Nicaragua -sobre la que no me voy a extender porque es por todos conocida- y recuerdo que hasta hace pocos días había mucha tensión en el Caribe debido a la agresión de un nuevo canal televisivo puesto en el aire, TV Martí, constituyó un auténtico insulto a la historia y a las tradiciones cubanas. La opinión que damos con respecto a TV Martí está avalada por todas las organizaciones mundiales que de una u otra manera comprenden a los medios de comunicación; en forma absolutamente categórica, a nivel latinoamericano y mundial, todas consideraron que la instalación o el intento de penetrar en espacio cubano a través de TV Martí, representaba una agresión contra Cuba.

Hace unos días el señor senador Bruera respaldaba varias de las formulaciones del Grupo de los 8 -que integra nuestro país- dando su apoyo a algunas de sus resoluciones. Somos partidarios del máximo de integración a nivel latinoamericano; creemos que la vida de los pueblos de la región pasa obligatoriamente por una integración recíproca, por la complementación de sus economías, por la unificación en perspec-

tivas de una moneda latinoamericana para lograr, de alguna manera, salvar las consecuencias de realidades económicas que, en los hechos, están debilitando al Cono Sur y también podríamos decir a Asia y a buena parte de Africa.

Si se presentara un convenio para que pilotos uruguayos pudieran practicar en aviones brasileños, argentinos o de otros países de América Latina, estaríamos totalmente de acuerdo en votarlo, pero en medio de la situación que hemos estado comentando, no podemos avalar la aprobación de una visita de entrenamiento de cuatro aviones de un país y de un Gobierno que desde hace más de un siglo ha sido agresor permanente de los pueblos latinoamericanos.

Era lo que queríamos manifestar.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: en virtud de las manifestaciones que varios señores senadores han hecho en Sala formulando distintas apreciaciones de enorme validez con respecto a este proyecto de ley, consideramos que estamos obligados a hacer algunas precisiones muy breves.

Este proyecto de ley está determinando el cumplimiento más estricto de la disposición constitucional, porque habilita el ingreso de representantes de Fuerzas Armadas extranjeras y viene signado por el señor Presidente de la República y por el señor Ministro de Defensa Nacional. No cuenta con la firma del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por lo que el proyecto no puede ser enmarcado dentro de las coordenadas relativas a la política internacional del país. Con esto queremos decir que el proyecto debe ser considerado en su real alcance y en su verdadera significación. Se trata, simplemente, de una habilitación para que oficiales de la Fuerza Aérea uruguaya puedan acceder al conocimiento de instrumental de vuelo y de máquinas de la Fuerza Aérea estadounidense. No tiene otra significación o alcance.

Queremos manifestar, como ya lo dijimos en oportunidad de solicitar la urgencia, que estas prácticas son comunes y que no se realizan solamente con la Fuerza Aérea de Estados Unidos. Es sabido que desde hace muchos años, oficiales de nuestra Fuerza Aérea proceden a ampliar sus conocimientos y su capacitación técnica visitando distintas escuelas de entrenamiento de países americanos y también, por supuesto, de Estados Unidos de Norteamérica, por razones de tecnología y de avance en esta materia. Lo que queremos, entonces, es enmarcar este proyecto de ley en sus debidos términos.

Naturalmente, no adoptaremos ninguna postura huidiza en lo que tiene que ver con el tratamiento de la política internacional de este Gobierno; cuando se estime pertinente, el Partido Nacional estará dispuesto a enfrentar esa consideración y a ahondar esa discusión si se trata, precisamente, de la promoción de temas relativos a la conducción de la política internacional del Uruguay.

Se han mencionado elementos que muchas veces aparecen como comunes en el orden de las referencias a la política internacional de Estados Unidos de Norteamérica.

Queremos señalar muy brevemente que estamos ocupando esta banca en representación del Herrerismo; basta entonces con hacer una pequeña referencia a la inmensa figura del doctor Luis Alberto de Herrera para saber cuál es nuestra postura en el orden de política internacional con respecto a los Estados Unidos de América. No queremos ampliar nuestra exposición en este aspecto porque estimamos que con la simple mención del nombre del doctor Luis Alberto de Herrera estamos dando ya una definición muy precisa y clara, con una enorme vigencia y con un alcance perceptible a quien quiera verlo, acerca de la orientación y la conducción política en materia internacional, del Partido Nacional, del actual Presidente de la República y del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Hemos realizado esta precisión porque aquí se ha hecho referencia al episodio lamentable, doloroso y condenable de la invasión a Panamá. Pero también queremos destacar lo siguiente. Hay que recordar la actitud del señor Presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, con referencia a ese episodio, que fue de total rechazo. Por lo tanto, consideramos que no es necesario que apelemos a mayores argumentos para dejar en claro que lo relativo a la invasión a Panamá fue condenado por todas las fuerzas democráticas del mundo y por todos aquellos que sienten respeto por la soberanía popular y la independencia de los países.

También se ha hecho referencia aquí a la política en materia de defensa nacional, y en ese sentido también queremos hacer una precisión. Hace pocos días, en oportunidad de visitar una de las unidades de nuestras Fuerzas Armadas, el señor Presidente de la República expresó concretamente que el actual Poder Ejecutivo va a formular la política de defensa nacional, realizando una clara definición al respecto. El señor Presidente de la República ha manifestado que el Poder Ejecutivo va a organizar, a definir y a determinar la política en materia de defensa nacional, lo que naturalmente está indicando una toma de posición frente a temas de tanta trascendencia como éste, ya que se trata de ver de qué manera las Fuerzas Armadas pueden ser integradas para constituirse en un elemento de enorme importancia en el avance del Uruguay en todos los órdenes.

Por otra parte, quiero destacar la actitud del señor senador Korzeniak, quien en la Comisión -que trabajó con un espíritu laborioso, de verdadera amistad entre todos sus miembros- participó de la idea -que fue unánime- de proceder a aprobar el proyecto con las modificaciones que se señalan en el informe, a fin de mejorar su redacción. Consideramos que dicha actitud realmente enaltece al Senado de la República y al propio señor senador quien, con gran precisión puntualizó la

diferencia que existe entre lo atinente a la política internacional y la postura que se puede adoptar en relación a los Estados Unidos de América.

Además, en lo que dice relación con este proyecto de ley, no debemos olvidar que se trata de algo perfectamente determinado, como lo es la posibilidad de mejorar los conocimientos de los oficiales de la Fuerza Aérea. Asimismo, cabe recordar que esas prácticas son comunes a otras fuerzas militares del continente americano.

Naturalmente, no podíamos terminar nuestra intervención sin hacer estas referencias y señalar estos elementos con respecto al voto del señor senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 29. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a efectos de realizar ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya, en el período comprendido entre los días 1º y 12 de mayo inclusive, del presente año".

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 29. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo".

- En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 28. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará en el día a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

10) INFORMES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VARIOS FISCALES LETRADOS ADJUNTOS EN LO CIVIL Y EN LO PENAL Y CON LA APROBACION DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA DESIGNAR UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.
INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR AL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ANTE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para designar:

a la Dra. Mercedes Abdala, como Fiscal Letrado Adjunto en lo Civil de 1er. Turno; y al Dr. Bernardo Augusto Legnani, como Fiscal Letrado Adjunto en lo Penal de 2do. Turno.

a la Dra. Leonie Garicoits, como Fiscal Letrado Adjunto de lo Penal de 7o. Turno".

Corresponde que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar este asunto.

(Así se hace. Es la hora 18 y 12 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 23 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO.- (Dr. Juan Harán Urioste).- El Senado en sesión secreta concedió la venia correspondiente al Poder Ejecutivo para designar a la doctora Mercedes Abdala como Fiscal Letrado Adjunto en lo Civil de 1er. Turno y al doctor Bernardo Augusto Legnani como Fiscal Letrado Adjunto en lo Penal de 2do. Turno. Asimismo, concedió la venia correspondiente para designar a la doctora Leonie Garicoits como Fiscal Letrado Adjunto en lo Penal de 7mo. Turno. También concedió venia a la Suprema Corte de Justicia para aprobar la designación del doctor Alberto José Alonso Liard como miembro del Tribunal de Apelaciones y también la venia correspondiente al Poder Ejecutivo para acreditar al señor Néstor Cosentino como Representante Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración, en calidad de Jefe de Misión.

11) SESION ORDINARIA DEL SENADO DEL MIERCOLES 18 DEL CORRIENTE MES

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de pasar al cuarto punto del orden del día, la Presidencia informa al Cuerpo que en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, a cuya sesión concurrió en el día de hoy, se planteó la posibilidad de que en virtud de que aparentemente no hay asuntos ni proyectos de ley para elevar a la consideración del Senado en la sesión ordinaria del día de mañana, ésta fuera suspendida a efectos de habilitar una labor más intensa de las distintas Comisiones del Cuerpo que tienen a su estudio proyectos de singular trascendencia.

Por consiguiente, la Presidencia consulta al Cuerpo en el sentido de si ese criterio puede prevalecer y en tal caso, si algún señor senador hace moción en ese sentido.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: he solicitado la palabra simplemente para hacer nuestra la sugerencia realizada por la Mesa.

Hago moción para que la sesión del día de mañana sea suspendida.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de no realizar sesión ordinaria en el día de mañana.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) COMISIONES ESPECIALES. Su designación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de pasar a considerar el cuarto punto del orden del día, la Presidencia quiere expresar al Cuerpo que está pendiente de resolución la designación de cinco Comisiones Especiales, cuya constitución fue resuelta en su momento. Se trata de las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y aquellas encargadas de realizar una reedición de la obra legislativa de los extintos senadores Zelmar Michelini y Wilson Ferreira Aldunate, así como de la obra publicada durante su exilio en Méjico por el doctor Carlos Martínez Moreno.

A los efectos de proceder a la integración de estas Comisiones, que es atribución de la Presidencia, ésta solicita de los coordinadores de bancada que les propongan los nombres de sus representantes con ese fin.

Por último, la Mesa quiere consultar al Cuerpo sobre la posibilidad de que la Comisión de Medio Ambiente, que en principio fue constituida con siete miembros, sea reducida e integrada con cinco senadores. Y esto por dos razones. En primer lugar, porque no hay antecedentes de que una Comisión Especial se constituya con una integración tan numerosa y, en segundo término, porque el trabajo en las Comisiones Especiales recarga las tareas que tienen los señores senadores en las Comisiones Permanentes y limita su disponibilidad de tiempo. Si a una Comisión Especial le damos una integración tan amplia, es natural que habrá una cantidad de senadores que tendrán que compartir el trabajo de la Comisión en perjuicio de la disponibilidad de horas para las reuniones de las Comisiones Permanentes.

Por consiguiente, la Presidencia sugiere la posibilidad -ya que no puede hacer moción- de que la Comisión de Medio Ambiente reduzca sus integrantes a cinco, al igual que la de Ciencia y Tecnología.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Formulo moción en el sentido de que las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente estén constituidas por cinco miembros cada una de ellas.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Quiero decir que comparto el criterio expuesto. Creo que los fundamentos expresados por la Presidencia son lógicos y naturalmente van a facilitar el trabajo parlamentario. No obstante, solicitaría que, de ser posible, se recogiera el mayor espectro político a los efectos de que estén representados todos los lemas en las distintas Comisiones. Se me ocurre que eso sería muy conveniente y ayudaría para un mejor funcionamiento de las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ese es el espíritu con que se propone actuar la Presidencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de que sea reducido a cinco miembros el número de integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

13) PUERTO DE MALDONADO. Se delimita su área.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde considerar el 4° punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se delimita el área del Puerto de Maldonado. (Carp. N° 70/90 - Rep. N° 14/90)".

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - En nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y por resolución unánime de sus miembros, solicito al Cuerpo que el proyecto de ley a consideración pase nuevamente a Comisión en virtud de las nuevas informaciones que nos ha remitido el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo que amerita un tratamiento especial del tema.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

El proyecto de ley vuelve a Comisión.

14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 30 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal N° 205.147/90